



El ejecutivo presentó 9 observaciones a la armonización de la Ley de Educación.

El Presidente del Congreso del Estado, diputado René Frías Bencomo, señaló que el Ejecutivo presentó 9 observaciones a la armonización de la Ley de Educación, en temas diversos, desde nuestro punto de vista, sin sustento.

Es importante resaltar que la armonización implicó más de 200 reformas y adiciones a sus artículos y fracciones que se hicieron al cuerpo normativo.

De las observaciones que se presentaron hago algunas precisiones, por ejemplo se hace una observación en materia de educación inclusiva, sin embargo es necesario señalar que sí está garantizada en las diversas disposiciones que se aprobaron, es un tema que consideramos de gran relevancia y que no podíamos dejar fuera.

Se nos señala sobre los procesos de evaluación para adquirir incentivos y reconocimientos, y la naturaleza del sistema educativo estatal, pero ello ya no será materia de discusión porque la

misma Ley General faculta a los estados a entregar reconocimientos.

En lo que se refiere a la materia prestacional, el legislativo federal incluye en la Ley General de Educación un Transitorio que establece que continúan derogadas las prestaciones que abroga la LGSPD, pero ante ello seguimos afirmando que que el sistema prestacional local, nunca fue contemplado por el Congreso de la Unión en el 2013, por lo que, la autoridad educativa fue omisa en armonizar las prestaciones, de tal forma que se presume y sostenemos que aún deben ser consideradas como vigentes.

Consideramos que de conformidad a los principios de progresividad, no retroactividad de los derechos de los trabajadores, debe quedar plasmado tal y como se señala el tercero transitorio del Decreto que fue aprobada en el Pleno del Congreso Local, en virtud de que en el primer párrafo, hablamos de los derechos adquiridos, y por tanto, no puede el Ejecutivo vulnerarlos ni pretender limitarlos por medio del veto, y en el segundo párrafo, se señala lo relativo a derechos futuros, es decir, a la posibilidad de que se mejoren las condiciones laborales, prestacionales, sociales de las y los trabajadores de la educación, misma que ha sido contemplada en el espíritu de la ley, al ponderarse la revaloración de la figura del docente.

Se observa también un tema polémico, como es lo relativo a si los bienes muebles e inmuebles privados son o no parte del patrimonio del Estado o si deben quedar fuera, desde nuestra opinión no son patrimonio del Estado, pero además ese punto fue parte de una de las reservas presentadas al momento de la votación en el pleno y así lo determinamos.

Escrito por Redacción

Miércoles, 22 de Julio de 2020 12:05

Las observaciones que presentó el Ejecutivo serán analizadas debidamente por la Comisión de Educación y Cultura y se dará respuesta oportuna, concluyó Frias Bencomo.